ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 29	
Hora: 6:00 p.m	**Fecha**: 27 junio de 2025
Lugar:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico
Proceso:	Proceso de apoyo (Adquisición de Bienes y Servicios)
Objetivo:	Analizar y aprobar solicitud de suscripción de 1contrato de aporte para las Modalidades de Restablecimiento de Derechos y suscripción de contratos de Servicio Tejiendo Interculturalidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente, el Grupo Jurídico procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación Regional, con el fin de llevara cabo la sesión No. 29

Miembros permanentes con voz y con voto

- Directora Encargada Regional Cauca – Amparo Mosquera Angulo
- Coordinadora Grupo Financiero – Sandra Milena Galindo Diaz
- Coordinadora Grupo Jurídico – Ingrid Villamil Wübbolt

Invitados con voz, pero sin voto

- Fabiola Cubillos Moreno - Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica
- Blanca Lucero Romo Muñoz –Profesional Universitario Grupo Jurídico

Agenda:

- Verificación del Quórum del Comité
- Nombramiento de secretaría técnica del comité, de acuerdo con el manual de contratación vigente.
- Análisis y aprobación contratos de la modalidad tejiendo interculturalidad
- Análisis y aprobación contratos de aporte Modalidades de Protección-RD
- Proposiciones y varios
- Decisiones

APERTURA DE LA SESIÓN

La Doctora Amparo Mosquera Angulo en calidad de Directora Encargada de la Regional Cauca, da un saludo de bienvenida, a los asistentes y se hace apertura oficial del comité.

Desarrollo:

PÚBLICA

- **Verificación del Quórum.**

Se da inicio al comité de contratación con la verificación del quorum dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 20. del Manual de Contratación vigente del ICBF, encontrándose como asistentes: la doctora AMPARO MOSQUERA ANGULO, directora encargada de la Regional Cauca, SANDRA MILENA GALINDO Coordinadora del Grupo Financiero y la Dra. INGRID VILLAMIL WUBBOLT Coordinadora del Grupo Jurídico y como invitadas la Dra. FABIOLA CUBILLOS MORENO, Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica y Blanca Lucero Romo Muñoz , profesional universitario Grupo Jurídico.

- **Nombramiento De secretaria técnica Del Comité De Contratación**

La directora Regional encargada procede a designar como Secretaría Técnica del Comité de Contratación Regional a la profesional Blanca Lucero Romo Muñoz , quien acepta esta designación.

1. **Servicio Tejiendo Interculturalidad.**

Se presenta al comité la necesidad de adelantar el trámite de contratación de aporte del Servicio Tejiendo Interculturalidad, a través de invitación cerrada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando de orientación con radicado No. 20251800000049373 de fecha: 29/04/2025, con asunto: “Orientaciones para la contratación del servicio tejiendo interculturalidad - vigencia 2025”.

Asimismo, resulta aplicable lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICBF, versión 6, en su artículo 18 y anexo No. 1 ordenadores del gasto delegados; en el cual se establecen los lineamientos para la delegación en los directores regionales la ordenación del gasto y la celebración de contratos de aporte, para la prestación del servicio público de bienestar familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción.

Objeto de los contratos a suscribir:

Fortalecer las capacidades de las familias y las comunidades étnicas y campesinas, para generar sistemas de cuidado que permitan el Buen Vivir de los niños, niñas y adolescentes, la garantía de los derechos individuales y colectivos, la construcción de tejido social y cultural y la protección integral a partir del reconocimiento de sus saberes, tradiciones, intereses, usos y costumbres, contribuyendo a su pervivencia y salvaguarda.

Vigencia de la contratación: Tendrá un plazo de ejecución de no más de cinco (5) meses, sin exceder la vigencia 2025.

En cuanto a estudios del sector y ficha de condiciones técnicas, serán aplicables para la presente contratación, los elaborados por la dirección de abastecimiento en Abril 24 de 2025.

Siguiendo las orientaciones del precitado memorando, el cual indica que las causales de contratación

PUBLICA

que deberán ser empleadas para el presente proceso de contratación de conformidad con naturaleza jurídica de las Entidades Administradoras del Servicio, de acuerdo al procedimiento establecido en el manual de contratación vigente, aplicarían los siguientes artículos:

En lo que se refiere a grupos étnicos será aplicable el artículo 37 del Manual de Contratación del ICBF: "CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS O PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS.

Complementariamente, respecto de comunidades campesinas se aplicará:

"ARTÍCULO 35. CAUSALES PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA (IC). procedimiento de selección a través del cual el ICBF convoca e invita a presentar ofertas, a determinadas entidades sin ánimo de lucro, nacionales y/o extranjeras, a suscribir un contrato con la entidad, bajo el procedimiento dispuesto en este manual, en los siguientes casos:

Artículo 35 literal l:

Cuando se trate de la contratación cuyo objeto implique el fortalecimiento de organizaciones campesinas y/o mujeres rurales, relacionado con la protección y promoción de la producción de alimentos, sus economías propias y el relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos, la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de otros grupos sociales; así como la defensa de políticas de desarrollo rural del país y la atención de niños, niñas, adolescentes y sus familias campesinas y/o rurales

Las siguientes organizaciones y entidades pueden ser contratistas del Servicio Tejiendo Interculturalidad, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas y no se encuentren inhabilitados para contratar con el Estado colombiano:

1. Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas, Comunidades Indígenas, Resguardos Indígenas, Territorios Indígenas, Asociaciones de Cabildos y Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas.
2. Consejos Comunitarios o asociaciones de consejos comunitarios conformados según los parámetros establecidos por el Ministerio del Interior.
3. Kumpanya y/u organizaciones del pueblo Room que se encuentren certificadas por el Ministerio del Interior
4. Asociaciones u Organizaciones representativas de los grupos étnicos y campesinos legalmente constituidas.
5. Organismos comunales.
6. Organizaciones campesinas
7. Entidades Sin Ánimo de Lucro ESAL: Siempre y cuando cuenten Aval de las autoridades étnicas del territorio

Conforme a las orientaciones del memorando No. 20251800000049373 de fecha: 29/04/2025 se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para la suscripción de contratos, por parte de los grupos Jurídico, Financiero y de Asistencia Técnica de la Regional.

PÚBLICA

REQUISITOS JURÍDICOS: Para el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos el proponente deberá presentar los documentos indicados en el memorando con radicado No 20251800000049373 de fecha 29 de abril de 2025.
REQUISITOS FINANCIEROS: Los proponentes deberán acreditar requisitos financieros para la Operación del Servicio Tejiendo Interculturalidad en la vigencia 2025, de acuerdo con lo descrito en el memorando No 20251800000049373 de fecha 29 de abril de 2025.

En línea con la esencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad; para la vigencia 2025 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos; siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS: hace referencia al Modelo Especifico de Atención formulada por la comunidad que incluye los cuatro documentos técnicos: Anexo 5 - Orientación para la formulación y entrega de propuestas, Plan Participativo de Trabajo, Acta de construcción participativa, Presupuesto Inicial de la Propuesta

Conforme a lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del comité de contratación las siguientes unidades ejecutoras propias:

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Rio San Francisco
Unidad Ejecutora: Asociación de padres de familia de los hogares comunitarios de bienestar del barrio puerto Cali

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$ 313.703.067	5 meses	Afrocolombiano	Guapi

Valor Contrapartida: $ 9.411.092

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 26/06/2025

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Consejo Comunitario Rio Guajui
Unidad Ejecutora: Consejo Comunitario Rio Napi

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
200 familias	$382.534.000	5 meses	Afrodesendiente	Guapi

Valor Contrapartida: $ 11.476.020

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
No cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 26/06/2025

Teniendo ne cuenta que la unidad Ejecutora Consejo Comunitario Río Napi, no cumple con todos los indicadores financieros establecidos en el memorando No. 20251800000049373 de fecha: 29/04/2025, se coloca en consideración del comité la aplicación de lo establecido en el citado memorando numeral 2.3.2 requisitos Financieros literal C **Verificación de indicadores de capacidad financiera y determinación de rangos de capacidad operativa: "***En línea con la esencia del Servicio Tejiendo Interculturalidad; para la vigencia 2025 se plantea como criterio especial cuando el valor a contratar no supere los 750 SMMLV y las organizaciones de base no cuenten con la capacidad definida en los indicadores financieros; no solicitar estos; siempre y cuando cumplan con la capacidad jurídica y técnica definida para la contratación".*

PÚBLICA

CENTRO ZONAL COSTA PACIFICA

2. Organización priorizada: Resguardo Indigena Belen de Iguana
Unidad Ejecutora: Asociación Padres De Familia De Los Hogares Comunitarios De Bienestar Vereda Belén De Iguana..

META SOCIAL DE REFERENCIA	VALOR DEL CONTRATO	TIEMPO DE EJECUCIÓN	POBLACIÓN ATENDER	MUNICIPIO
150 familias	$ 270.000.000	5 meses	Pueblo SIA, Eperara Siapidaara	Guapi

Valor Contrapartida: $ 8.100.000

REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	INHABILIDADES O SANCIONES	AVAL DE LA DFyC
Cumple	Cumple	Cumple	Ninguna	Acta Comité Técnico de Valoración de fecha 26/06/2025

Una vez se termina la socialización de las unidades ejecutoras propuestas en cumplimiento de verificación de requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procede a realizar la votación para las unidades ejecutoras para contratación de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF- ARTÍCULO 37. CONTRATACIÓN DIRECTA CON GRUPOS ÉTNICOS

DECISIONES DEL COMITÉ	Se aprueba las contrataciones anteriormente relacionadas con el siguiente detalle
VOTACIÓN	Dirección Regional: voto favorable Coordinación Financiera: Voto favorable **excepto** para la Unidad Ejecutora Consejo Comunitario Rio Napi, ya que NO cumple con todos los indicadores financieros. Coordinación jurídica: voto favorable

2. **Suscripción de 1 contrato de aporte para la prestación del servicio Intervención de Apoyo psicosocial RD-de la dirección de Protección**

La Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica, manifiesta a los presentes la necesidad de adelantar suscripción de 1 contrato de aporte para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la modalidad Intervención de Apoyo psicosocial del 01 de julio al 31 de octubre de 2025, de acuerdo con las orientaciones del memorando Radicado No: 202520000000057723 del 16 de mayo de 2025 y al anexo1,

Conforme a las orientaciones establecidas en el memorando se realizaron las verificaciones de cumplimiento de requisitos de contratación:

- La Dirección de Contratación Constató que las entidades con las que se pretende suscribir los contratos de aporte a la fecha NO presentan imposición de multas y/o declaratorias de incumplimiento contractual en el marco de procesos sancionatorios contractuales de conformidad con lo señalado en el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019, por medio del cual se modificó el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- Con la Oficina de aseguramiento a la Calidad del Nivel Nacional se constató que las entidades con las que se suscribirán los contratos de aporte No tienen Sanciones administrativas de suspensión o cancelación de la licencia de funcionamiento y/o de la personería jurídica impuestas en el marco del Proceso Administrativo Sancionatorio de inspección, vigilancia y control del ICBF establecido en la Resolución N° 6300 de 2024 "*Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones."*
- Licencia de Funcionamiento vigente otorgada por el ICBF: Verificada por el enlace Regional de Aseguramiento a la Calidad.
- El Grupo Jurídico realizó la verificación de la capacidad Jurídica
- El Grupo financiero Realizó el análisis de la capacidad financiera de cada una de las entidades contratistas
- El Grupo de Asistencia Técnica realizó el análisis de la capacidad Técnica y Operativa
- Se expide certificado de idoneidad donde consta que las entidades contratistas cumplen con las condiciones de habilitación exigidas por el ICBF de conformidad con el anexo1.
- Se verificó la suma de los contratos de aporte de las Modalidades de Protección a suscribir, y se identificó que ninguna entidad contratista supera los 5000 SMLMV

A continuación, se presenta ante el comité de contratación la información del contrato que se requiere suscribir.

INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	RUBRO	MODALIDAD/SERVICIO	POBLACIÓN	CUPOS A CONTRATAR	MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA MODALIDAD	VALOR POR RUBRO	VALOR TOTAL CONTRATO

PÚBLICA

RESGUARDO INDIGENA TOEZ	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-122	INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL	PARD	50	CALOTO	110.981.400	110.981.400

Valor Total del Contrato: Ciento diez millones novecientos ochenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte **($110.981.400)**

OBJETO: Brindar atención a Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 a 17 años 11 que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad intervención de apoyo psicosocial, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.

PLAZO DE EJECUCION: Del 01 de Julio al 31 de octubre de 2025
CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN: Si

Decisiones:

DECISIÓN DEL COMITÉ	APROBADO: suscripción de 1 contrato de aporte de la Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial de Restablecimiento de Derechos de Protección que cumplen con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.
VOTACIÓN	Coordinación Financiera: voto favorable Dirección Regional: voto favorable Coordinación Jurídica: voto favorable

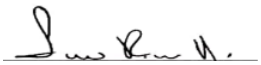
Los miembros del comité en sesión # 29 aprueban la suscripción de tres (3) contratos para la ejecución del servicio de Tejiendo Interculturalidad a través de invitación cerrada, y suscripción de 1 contrato nuevo de protección restablecimiento de derechos, Modalidad Intervención de Apoyo Psicosocial.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
Solicitar trámite contractual al Grupo Juridico.	Coordinador Grupo de Asistencia Técnica	Junio 30 de 2025

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Amparo Mosquera Angulo	Directora Regional Encargada	ICBF	
Sandra Milena Galindo Diaz	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF	Sandra Galindo

PUBLICA

Ingrid Villamil Wubbolt	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF	
Blanca Lucero Romo Muñoz	Secretaria Técnica Comité del Comité de Contratación	ICBF	
Fabiola Cubillos Moreno	Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Fabiola Cubillos Moreno-Ingrid Villamil Wübbolt		

PÚBLICA